



**ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
URB.**

Expte: 4711/2025

**CONSULTA PÚBLICA EN EL PORTAL WEB
Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE SOBRE LAS
ORDENANZAS ESTÉTICAS Y MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE**

ANUNCIO

La Ordenanza para regular los aspectos estéticos y de mobiliario urbano es un documento público de carácter administrativo, competencia del Ayuntamiento y contemplado tradicionalmente en el ordenamiento jurídico como un instrumento para el fomento de la imagen tradicional del casco histórico, a fin de evitar situaciones de degradación de la imagen urbana de la ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos", se somete a consulta pública la iniciativa para la redacción del proyecto de Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas del Ayuntamiento de San Roque con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, por un plazo de **QUINCE** (15) días hábiles.

Asimismo, se recabará la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

En San Roque, mayo de 2025

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque,

Fdo. Juan Carlos Ruiz Boix

Documento firmado electrónicamente al margen.

